

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
07 de Abril de 2021

**LICENCIADA
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ESCUELA TECNICA DEL DIFEM, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ESCUELA TECNICA DEL DIFEM**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene como objetivo promover el desarrollo de los integrantes del grupo familiar, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
6. La acción de la Escuela Técnica tiene como fin apoyar a la población vulnerable de escasos recursos económicos, por lo que impartirá Cursos de Capacitación para el Trabajo que contribuyan a la economía familiar de las personas usuarias;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo formar personas autosuficientes, aptas para integrarse a la vida productiva, a través de la impartición de cursos de capacitación para el trabajo, que permitan a corto plazo la obtención de ingresos en apoyo a la economía familiar para beneficiar su calidad de vida;
8. Mediante oficio SJG-DIFEM/020/2021, el Director General del DIFEM, consideró procedente la emisión del proyecto de regulación, mediante acuerdo DIFEM-083-003-2021, y
9. En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante ACUERDO CIM-DIFEM-035-003-2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Escuela Técnica del DIFEM, para quedar como Lineamientos de Operación de la Escuela Técnica del DIFEM.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

a488c75bed2881b167499d741b133464f7c6751672c870755f571f6c8266ad9b

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31896482

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-04-07T16:20:32Z / 2021-04-07T11:20:32-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a3 c8 7f 30 92 b5 92 2c fd c1 8e 52 71 53 4b fa f9 01 85 72 6e f0 d4 8d df f5 7e 36 4f db 4c 18 72 1f 50 6c 57 8c d7 a2 98 12 bf fa b6 ee b9 89 13 94 88 2b 06 11 77 76 e1 3d 3e 9b 5f 2c 40 2b c6 ae 79 73 43 4c b7 20 7e 13 f3 0c ef f3 b4 94 4c 86 b8 1a ec 23 7c 73 85 fd 18 c9 f0 f4 77 7f c6 4f ee c3 9d e5 03 aa cb 51 23 24 a5 14 a4 37 3b 2b d2 95 2f c5 ce b6 f0 70 f8 f0 b4 9c d8 c8 49 dd b6 e1 05 99 14 64 67 83 9a a9 d7 57 40 9a 76 4d d7 e4 2a 2f 73 cd da ff 99 91 a2 51 0f e3 ba 63 3b 81 12 99 c1 2e bc fc 4e 19 28 81 45 7e 89 f7 ed 37 a2 27 59 4f 28 7a c1 1c 6a 39 0a d4 c6 9f b8 9e cd aa da 58 55 2a 7f 69 5e 14 83 b3 86 57 e8 36 85 1c e2 8a c5 8c a8 0e 13 26 ec 34 a7 a2 e8 8f 93 bc cd 74 fd f6 f7 37 4d cb 92 34 91 6f 38 85 5f d9 aa 13 af c5 80 73 75 91 8a 19			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-04-07T16:10:00Z / 2021-04-07T11:10:00-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-04-07T16:20:32Z / 2021-04-07T11:20:32-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	40514203			
	Datos estampillados:	A488C75BED2881B167499D741B133464F7C6751672C870755F571F6C8266AD9B			